Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO

dados por los años que an fecu-
lares desta villa y en fialdad
por las diputaciones se llevaran de
alcavalas de dicha ciudad de murz-
cia a los quales tocare por lo que les
pertenece sus quentas y no esta bi-
en asisto por lo que dicho es pi-
da se le haga cargo de ello y con
dichas cartas de pago de ca-
da genero de servicios se le
cargue a esta villa lo que
hubiere pagado legitimamen-
te trayendo testimonio
autentico de dichas quentas
para saber si sobra alguno o si
falta dinero para pagarlo y asi
mesmo le dan este poder
para que si de algu-
nas rentas se hubiere pa-
gado mas de lo que le toca
queda lo que sobrare de
pagarlo a qualesquiera
rentas que les faltaren
aplicandolo de un servi-
cio a otros valiendose de
los libros de los tesoreros
y arcas de tres llaves de la
ciudad de murcia y de todas